



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 99-2016-MDC.A.
CASTILLA 25 de Febrero de 2016

VISTO:

El Informe N° 053-2016-SGlyE/MDC, de fecha 24 de Febrero del 2016, emitido por la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadísticos; Informe N° 023-2016-MDC-GPP, de fecha 24 de Febrero del 2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 104-2016-MDC-GAJ, de fecha 25 de Febrero del 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 053-2016-SGlyE/MDC de fecha 24 de febrero 2016, la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos y Estadísticos, está solicitando la aprobación de la "Formulación del Plan Operativo Informático 2016", elaborado por dicha Sub Gerencia, la misma que debe registrarse antes del último día hábil del mes de febrero del año 2016, es decir al 26 de febrero 2016;

Que, con Informe N° 023-2016-MDC-GPP de fecha 24 de Febrero de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la gerencia Municipal para que proceda a autorizar a quien corresponda la elaboración de aprobación del Plan Operativo Informático Municipal Distrital de Castilla, el cual se alinea con el Plan de Desarrollo Concertado 2013-2021, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se determinan sus facultades para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49° del reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 057-2008-PCM y el Decreto Supremo N° 010-2010-PCM, la Oficina Nacional de gobierno Electrónico e-Infomática (ONGE), se constituye en el Órgano Técnico especializado dependiente jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros, encargado como Ente Rector, el Sistema Nacional de Informática y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

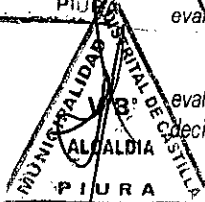
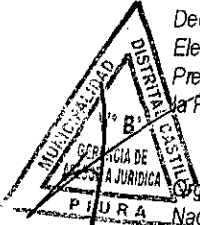
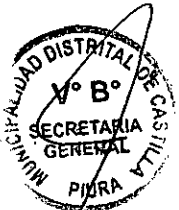
Que, las Entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que refiere el Artículo, 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de la Contraloría General de la República, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, con Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de Enero, 2011, se aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración: estableciendo en su artículo 4° que cada año fiscal las Entidades Públicas deben registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano el Plan Operativo Informático-POI correspondiente;

Que, el Plan Operativo Informático-POI, constituye un instrumento de gestión que permite definir, priorizar, evaluar y orientar las actividades informáticas relacionadas con computadoras, aplicativos, proyectos, redes y comunicaciones, metodologías, auditoría e internet en función de la disponibilidad presupuestal. El Plan Operativo Informático tiene por objeto orientar el cumplimiento de la Misión Institucional, en el marco de la Visión establecida por la Alta Dirección a través de la creación de una infraestructura informática y de servicios que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, la Guía para Elaborar la Formulación y Evaluación del plan Operativo Informático - POI de las Entidades de la Administración Pública aprobada por Resolución Ministerial N° 019 - 2011-PCM, establece en su numeral 4.2. literal a) que la Dirección de Informática de las Entidades Públicas, o la que haga sus veces, formulara, registrara y evaluara su respectivo Plan Operativo Informático;

Que, el literal b) del numeral 4.2. de la citada Guía, señala que la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades al gobierno local es realizada por la máxima autoridad, es decir el Alcalde;



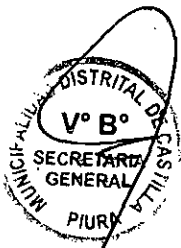


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 99-2016-MDC.A.

CASTILLA 25 de Febrero de 2016



Que, el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM señala que la Formulación del Plan Operativo informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de febrero del año a que haga referencia, es decir que dicho plazo vence el día 26 de febrero del 2016;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N°104-2016-MDC-GAJ, de fecha 25 de Febrero de 2016, señala que atendiendo los fundamentos antes descritos, es de la opinión: "Sugiere la aprobación de la "Formulación del Plan Operativo informático 2016" de la Municipalidad Distrital de Castilla que se adjunta, en cumplimiento al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, cuyo registro deberá efectuarse hasta el día de 26 de Febrero del 2016, para lo cual se deberá emitir la resolución de Alcaldía y consignar como anexo de la resolución el proyecto del Plan Operativo informático 2016";



Que, mediante Proveído de fecha 25 de Febrero de 2016, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadísticos en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

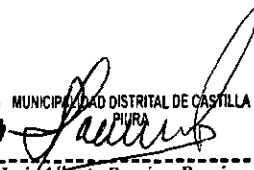
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Informático de la Municipalidad Distrital de Castilla, correspondiente al año 2016 que consta de 31 folios y que forma parte integrante de la presente Resolución.

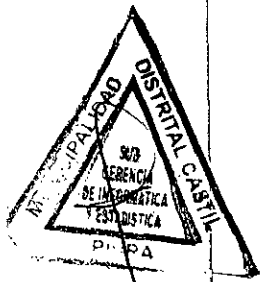
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadísticos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA



PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO

SUBGERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICA



2016



PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2016

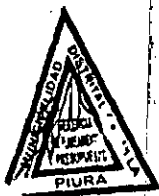
I. Misión de la Dirección o Gerencia Informática

Brindar y Administrar soluciones Integrales en Tecnologías de Información y Comunicación, a las Unidades Orgánicas de la Institución, con personal calificado, infraestructura y equipamiento moderno.

Apoyar y asesorar a la institución con servicios y herramientas basadas en Tecnología, para el logro de sus metas y objetivos, así como optimizar los procesos internos en beneficios de brindar mejor servicio a la ciudadanía.

II. Visión de la Dirección o Gerencia Informática

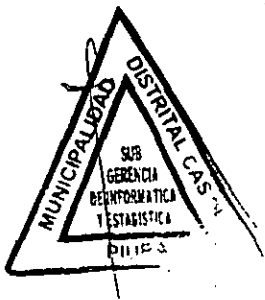
Ser el área de más alto Nivel Tecnológico, en innovación y difusión del uso de la Tecnología de la Información en beneficio de la población



III. Situación Actual - Localización y dependencia estructural y/o funcional

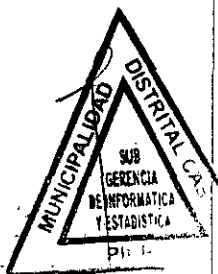
La Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística es órgano de apoyo de tercer nivel se encuentra ubicado dentro de la estructura orgánica de apoyo y depende directamente de la Gerencia de Subgerencia de sistemas informáticos y estadística y en última instancia de la Gerencia Municipal La subgerencia de Informática tiene las siguientes funciones:

1. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Informático (POI), aprobado por la Alcaldía.
2. Proponer la Política de sistemas informáticos, tecnologías de la información y estadística de la municipalidad;
3. Ejecutar el control previo y control concurrente de los procedimientos administrativos y servicios públicos locales prestados en exclusividad realizados por los cargos bajo su dependencia y emitir el informe mensual a la Gerencia;
4. Formular, gestionar y proponer proyectos de inversión pública –PIP- en las materias de su competencia;
5. Conducir las actividades técnicas y estrategias de Gobierno Electrónico;
6. Brindar el acceso y flujo de información continua garantizando la transparencia de la gestión municipal;
7. Brindar información oportuna y completa debidamente documentada en forma física o magnética, asesoría y asistencia técnica a las Comisiones Ordinarias o Comisiones Especiales de Regidores;
8. Participar en las sesiones del Concejo Municipal y apoyar en la sustentación de los temas en debate de la agenda a pedido del Presidente de la Comisión Ordinaria o Especial, inherentes a las funciones de la Unidad Orgánica;
9. Implementar estrategias de mejores prácticas informáticas –MPI de acuerdo a la tendencia tecnológica y su impacto en la productividad;
10. Impulsar la calidad de la información que produzca y mantenga las Unidades Orgánicas de la Municipalidad;
11. Desarrollar y administrar el Banco Local de Información, así como normar el desarrollo y administración de los Bancos de Datos de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad;
12. Coordinar y ejecutar la producción de la información estadística básica a través de los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos de la circunscripción local;
13. Normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas e informáticas utilizados por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad;
14. Coordinar, y/o producir estadísticas referidas a los sistemas de cuentas locales, esquemas macro-estadísticos, así como estadísticas



demográficas e indicadores económicos y sociales de la circunscripción local;

15. Desarrollar investigaciones orientadas a la previsión del comportamiento de las principales variables macroeconómicas de la localidad para su explotación en la promoción del desarrollo económico local;
16. Coordinar sobre normas y estándares para la implementación de sistemas de comunicación entre redes informáticas, en el ámbito local;
17. Promover el desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas de uso común para la Municipalidad;
18. Coordinar la transferencia de Sistemas Informáticos para las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, y, ejecutar actividades que por economía de escala se justifican efectuarlas en forma centralizada;
19. Promover la celebración de convenios sobre asistencia técnica, capacitación especializada y prestación de servicios de carácter estadístico e informático;
20. Promover la creación y organización del sistema de Estadística e Informática a nivel de la circunscripción local;
21. Coordinar con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, a fin de facilitar la captación de la información estadística y el procesamiento electrónico de datos;
22. Participar en la elaboración de estadísticas para los Órganos de Gobierno y Alta Dirección de la Municipalidad y coordinar la obtención de estadísticas producidas en fuentes internas, así como tender a su informatización;
23. Coordinar, opinar y apoyar en los proyectos de prestación de asistencia técnica en materia de estadística e informática;
24. Cautelar la confidencialidad de la información producida por los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad;
25. Oficializar reportes y medios magnéticos emitidos por los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad;
26. Producir y consolidar información e instrumentos informáticos para los fines del desarrollo urbano, social y económico local;
27. Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y programa correctivo de los equipos de cómputo, redes informáticas y equipos de comunicaciones de las unidades orgánicas de la Municipalidad;
28. Proponer, impulsar e implementar las mejoras e innovaciones en los procesos, procedimientos y normatividad interna de la Unidad Orgánica, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto responsable de las funciones en materia del sistema administrativo de racionalización;
29. Las demás funciones que se deriven de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



IV. Situación Actual - Recursos Humanos

SUB - ÁREAS

APOYO ADMINISTRATIVO

Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	Apoyo Administrativo	1

ESPECIALISTA EN TI

Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	Especialista en Tecnologías de Información	1

PROGRAMADOR WEB

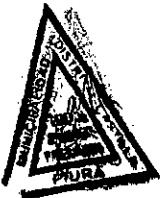
Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	Programador y diseñador web	1

SOPORTE TECNICO

Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	Soporte	3

SUBGERENTE

Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	Subgerente	1



V. Situación Actual - Recursos Tecnológicos e Informáticos existentes

a) Hardware

Nº	HARDWARE	CANTIDAD
Servidores		
1	SERVIDORES	4
Computadoras personales		
2	COMPUTADORAS	206
3	LAPTOP	10
Impresoras		
4	IMPRESORAS	53
Scanner		
5	SCANNERS	3
Otros		
6	PLOTTER	1



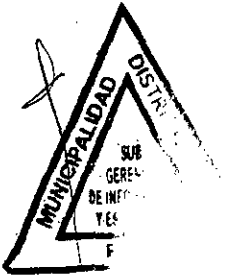
b) Software

Nº	SOFTWARE	CANTIDAD
Sistemas Operativos		
1	WINDOWS SERVER 2012 R2	2
2	WINDOWS XP Y 7PRO	29
Antivirus		
3	ANTIVIRUS NOD 32	250



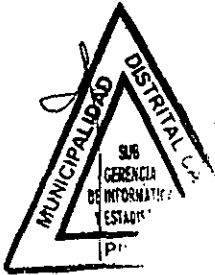
b) Conectividad

Nº	CONECTIVIDAD	CANTIDAD
Switches 1	SWITCHES	31
Router 2	ROUTERS	4



VI. Situación Actual - Problemática Actual DEBILIDADES

Nº	LISTADO DE DEBILIDADES
1	Estructura orgánica no acorde a las exigencias modernas de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
2	infraestructura física inadecuada y condiciones ambientales del lugar donde se alojan los equipos de cómputo de alto riesgo (Servidores, modem) etc.
3	No se cuenta con Instrumentos de Gestión de Riesgos y Desastres para T.I.
4	No se cuenta con el personal mínimo indispensable para el desarrollo de las funciones y competencias asignadas a esta subgerencia.
5	No están definidos e implementados los procesos de T.I en la Subgerencia de sistemas Informáticos y Estadística.
6	Limitada asignación presupuestal para atender las necesidades y proyecciones de la municipalidad en materia de tecnología de información y comunicaciones.
7	Falta de un plan de capacitación para el seguimiento de cursos de especialización en tecnologías de información de gran importancia para impulsar mejoras en el área.
8	No contamos con Data Center, servidor Hosting de alojamiento para el Portal Web y sistemas en Línea que se requieran implementar.
9	La Red de Datos de la institucional legada data de 08 años, la cual requiere un reemplazo total ya que el material empleado ya se encuentra en obsoleto.
10	Falta de identidad y compromiso en las actividades que desarrolla la Subgerencia de sistemas Informáticos y Estadística.



VI. Situación Actual - Problemática Actual FORTALEZAS

Nº

LISTADO DE FORTALEZAS

1 Contamos con personal capacitado en T.I y con amplio conocimiento en la administración pública.

2 El Portal Institucional (municastilla.gob.pe) se encuentra actualizado y es aprovechado como herramienta de comunicación de las actividades y servicios que brinda la Municipalidad Distrital de Castilla.

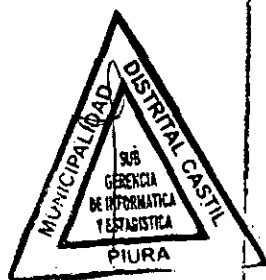
3 Se cuenta con equipos de cómputo integrados en una Red interna de comunicación con acceso a Internet.

4 Se está elaborando un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos.

5 Se cuenta con un software, que permitirán brindar la información documentaria y diversas gestiones que realiza la población castellana, a través de la página web.

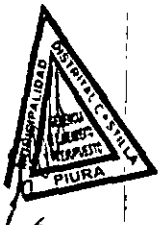
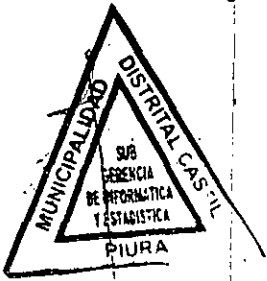
6 Asistencia técnica permanente al usuario interno brindando un servicio de calidad al usuario.

7 Jefatura con disponibilidad al trabajo en grupo, integración, delegando funciones y apoyo en su cumplimiento.



VI. Situación Actual - Problemática Actual AMENAZAS

Nº	LISTADO DE AMENAZAS
1	Estructura Orgánica de la Subgerencia de sistemas Informáticos y Estadística Inadecuado.
2	No es tomado en cuenta en el proceso de formulación presupuestal de la MDC
3	Cambios Tecnológicos, así como las nuevas filosofías de gestión, no son asimiladas y puestas en práctica, debido a la falta de conocimiento de las mismas.
4	La falta de Infraestructura nos expone a posibles ataques informáticos que pondrían en riesgo los sistemas de la MDC y la pérdida de información.
5	Falta de capacitaciones inherentes a tecnologías de la información, que impiden un mejor desempeño en la administración y/o manejo de los equipos por parte del personal que labora en el área.
6	Peligro latente y constante de infecciones por virus informáticos



VI. Situación Actual - Problemática Actual OPORTUNIDADES

Nº

LISTADO DE OPORTUNIDADES

- 1 Participación Activa en el Programa de Modernización Municipal y Plan de incentivos
- 2 Los ciudadanos cada vez más, hacen uso de las herramientas tecnológicas, como el acceso web para consultas y gestión en línea vía el portal electrónico. Esto ha propiciado una mejora continua de nuestros sistemas de gestión interna a fin de atender esta exigencia del público usuario
- 3 Necesidad de Desarrollar sistemas de información como herramienta de Apoyo para la Toma de decisiones.
- 4 Dar mayor alcance de los servicios proporcionados por la municipalidad a través de la implementación de operaciones en línea de los sistemas informáticos usados en la actualidad.

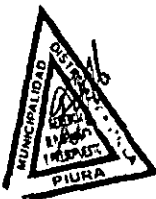
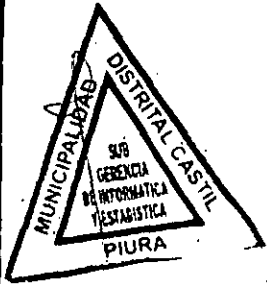


VII. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial - Objetivos Sectoriales

Nº

LISTADO DE OBJETIVOS

- 1 Fortalecer la capacidad de liderazgo del gobierno local, instituciones y organizaciones de la sociedad civil para consolidar la democracia participativa, la simplificación de procedimientos administrativos y la gestión del desarrollo sostenible con equidad de género
- 2 Generación de condiciones para el Gerenciamiento eficiente de la corporación Municipal y la participación.

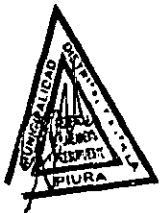


VIII. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial - Objetivos Institucionales

Nº

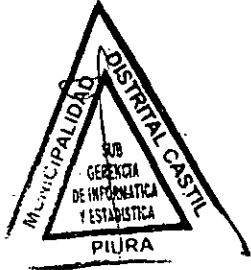
LISTADO DE OBJETIVOS

- 1 Objetivo 5.1 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL - Desarrollar un modelo de gestión municipal más eficiente y eficaz, a partir de la modernización de procesos, fortalecimiento del capital humano y políticas públicas inclusivas, para mejorar la prestación de servicios y promover el desarrollo del distrito.
- 2 Objetivo 5.2 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA - Promover una participación ciudadana activa y con propuesta, a partir de fortalecer las organizaciones sociales y sensibilizar a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes, para mejorar la gobernabilidad.



IX. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial - Objetivos Específicos

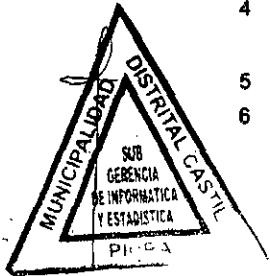
Nº	LISTADO DE OBJETIVOS
1	Diseño y Formulación de Directivas
2	Distribución de Funciones a unidades Orgánicas que le corresponden
3	Integrar las diversas dependencias de la municipalidad, para agilizar los diversos trámites que solicitan los ciudadanos.
4	Implementación de nuevas aplicaciones informáticas que satisfagan las necesidades de las Unidades Orgánicas Internas y los servicios brindados por la Municipalidad.
5	Optimizar recursos informáticos a través documentos de gestión y políticas de control.
6	Sistematizar y digitalizar la información a mostrarse en el Portal Electrónico.
7	Fomentar la transparencia y Acceso a la Información Pública, brindando información a la población en el Portal Electrónico de la Municipalidad y Portal de Transparencia Estándar, Redes Sociales, etc., de igual forma que la población pueda tener una participación activa, sugerencias, reclamos, sepa sus deberes y derechos a través de nuestro Portal Electrónico Institucional.
8	Lograr el posicionamiento del Portal Electrónico Municipal como un medio o herramienta de difusión y gestión, orientada al ciudadano.



X. Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático

ESTRATEGIAS

- | Nº | LISTADO DE ESTRATEGIAS |
|----|---|
| 1 | Estandarización en Tecnología y uso de Software. |
| 2 | Desarrollo e implementación de Políticas de Seguridad y control en los sistemas Integrados. |
| 3 | Modernizar los sistemas de Información de la MDC. |
| 4 | Gestionar la modificación estructural Organizacional de la SUBGERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADISTICA acorde con las funciones que realiza. |
| 5 | Integrar las unidades orgánicas para compartir información Institucional. |
| 6 | Capacitación a la SUBGERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADISTICA en nuevas Tecnologías de Información. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

I. Denominación de la actividad o proyecto Orden 4

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos Informáticos de la

Municipalidad Distrital de Castilla

Descripción del proyecto:

Mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos de cómputo de la
Municipalidad Distrital de Castilla.

TIPO:

Actividad

TIPO DE ORIENTACION:

Orientado a la Gestión Interna

Prioridad:

2

II. Datos Generales

2.1 Unidad Ejecutora:

Subgerencia de sistemas informáticos y estadística .

2.2 Duración:

Fec. Inicio 04/01/2016 Fec. Fin 30/12/2016

2.3 Costo Total:

20000

III. Del proyecto

3.1 Descripción de la Actividad/proyecto:

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos de
cómputo de la Municipalidad Distrital de Castilla.

3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:

Preservar el buen estado así como el correcto funcionamiento de los diferentes
equipos de cómputo.

IV. Meta Anual

100

V. Cobertura de Acción

Institucional

VI. Instituciones involucradas

Subgerencia de sistemas informáticos y estadística

VII. Productos Finales

Equipos de cómputo en correcto estado y funcionalidad óptima.

VIII. Usuarios de Productos Finales

Trabajadores administrativos de la Municipalidad que cuenten con un equipo
informático

Usuarios:

Numero de Usuarios Beneficiados	300	Numero de Usuarios que demandan	206
------------------------------------	-----	---------------------------------------	-----



PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2016

20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

I. Denominación de la actividad o proyecto **Orden** **6**

Elaboración de los Sistemas Internos de la Municipalidad Distrital de Castilla

Descripción del proyecto:

Se rediseñada Sistemas de Tramite Documentario, Sistema de Personal y Elaboración del Sistema de Licencias de Comercialización Web.

TIPO:

Proyecto

TIPO DE ORIENTACION:

Orientado al ciudadano

Prioridad:

2

II. Datos Generales

2.1 Unidad Ejecutora:

Subgerencia de sistemas informáticos y estadística .

2.2 Duración:

Fec. Inicio 01/03/2016 Fec. Fin 30/12/2016

2.3 Costo Total:

30000

III. Del proyecto

3.1 Descripción de la Actividad/proyecto:

Se rediseñada Sistemas de Tramite Documentario, Sistema de Personal y Elaboración del Sistema de Licencias de Comercialización Web.

3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:

Brindar un mejor servicio al ciudadano, cumplimiento de metas Plan de Incentivos.

IV. Meta Anual

100

V. Cobertura de Acción

Institucional

VI. Instituciones Involucradas

Todas al dependencias y la Sugerencia de Sistemas Informáticos y estadística

VII. Productos Finales

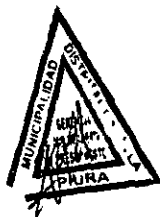
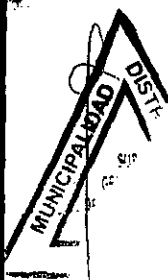
03 Aplicativos

VIII. Usuarios de Productos Finales

usuários Internos de la Municipalidad y público en general que requieran de información.

Usuarios:

Numero de Usuarios Beneficiados	50000	Numero de Usuarios que demandan	150000
---------------------------------	-------	---------------------------------	--------



24

XII. Ficha Técnica para la programación de Adquisiciones Informáticas

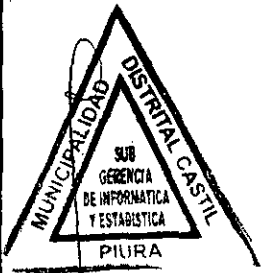
a) Adquisición de Hardware

Nº	HARDWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
Servidores				
1	Servidor	20000	1	Otros
Computadoras personales				
2	Computadoras Personales	25000	10	Otras fuentes de la Institución
Impresoras				
3	Impresoras	30000	3	Otros
Otros				
4	Accesorios y repuestos	20000	1	Otros
Presupuesto Total Asignado:				S/. 95,000



b) Adquisición de Equipos de Comunicación

Nº	HARDWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
1	Radio Enlace	20000	3	Otros
Presupuesto Total Asignado:				S/. 20,000



96

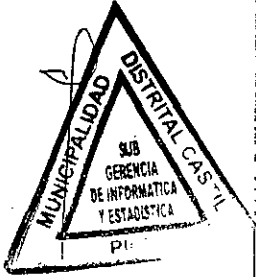
c) Adquisición de Sistemas de Seguridad en Redes y Datos

Nº	HARDWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
1	Ninguno	0	0	Otros
Presupuesto Total Asignado:				S/. 0



d) Adquisición de Software

Nº	SOFTWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
Sistemas Operativos				
1	Windows	10000	100	Otros
De Oficina				
2	Office	12000	100	Otros
Antivirus				
3	Antivirus	11000	250	Otros
Presupuesto Total Asignado:				S/. 33,000



98

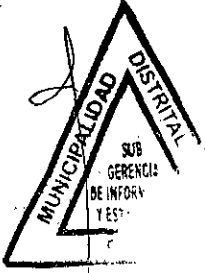
e) Desarrollo de Sistemas

N°	SOFTWARE	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
Sistema de Información Orientado al ciudadano			
1	Sistema de Licencias de Comercialización Tipo de Coneccion: Red Tipo de Desarrollo: Terceros Tipo de Ambito: Internet	7000	Otros
2	Sistema de Tramite Documentario Tipo de Coneccion: Red Tipo de Oesarrollo: Terceros Tipo de Ambito: intranet	15000	Otros
Sistema de Información Orientado a la Gestión Interna			
3	Sistema de Personal Tipo de Coneccion: Red Tipo de Desarrollo: Terceros Tipo de Ambito: Intranet	8000	Otros
Presupuesto Total Asignado:			S/. 30,000



f) Adquisiciones de Servicios Informáticos

Nº	SOFTWARE	PRESUPUESTO
0	ninguno	0
	Fecha de Inicio	01/03/2016
	fecha de Fin	30/12/2016
Presupuesto Total Asignado:		S/. 0



g) Recursos Humanos a contratar

SUB - ÁREAS

Diseñador y programador de aplicaciones Web

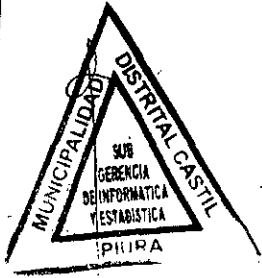
Nº	CARGOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
1	Diseñador y programador de aplicaciones Web	1	26400

Soporte Técnico

Nº	CARGOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
1	Soporte Técnico	3	61200

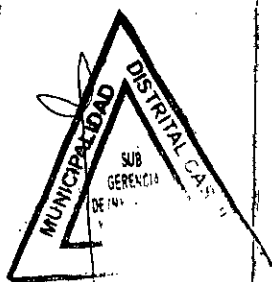
Especialista en Tecnologías de Información

Nº	CARGOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
1	Especialista en Tecnologías de Información	1	33600



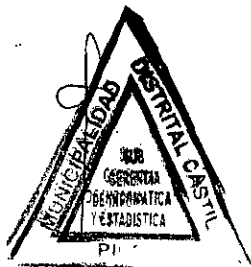
h) Capacitación y Fortaleza Institucional

Nº	CAPACITACION	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
0	Sistema de Información a otros Ninguna	0	Otros
	Fecha de Inicio	01/03/2016	fecha de Fin
	30/12/2016		
	Tipo de Capacitacion: a Otros		
	Presupuesto Total Asignado:		S/. 0



i) Consolidado de Proyectos a ejecutarse

Nº	PROYECTOS	PRESUPUESTO
Otros		
1	ninguno	0
Presupuesto Total Asignado:		S/ 0



33